República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	José Raúl Blanquicet Urieta
Demandado	Wilfer Hernando Horta Lugo y Otro
Radicado	05001 31 03 018 2020 – 00233 00
Asunto	Pone en conocimiento y decreta medida cautelar

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento de la parte Demandante la respuesta ofrecida por la E.P.S. Suramericana S.A. al oficio No. 382 del 12 de febrero de 2021.

De otro lado, en atención a lo preceptuado en el artículo 593 del C. G. del Proceso, se accederá al decreto de las medidas solicitadas por la parte actora. Por lo que, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el **EMBARGO** de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal vigente o convencional devengados por el demandado **DIEGO OMAR HORTA ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.904.210, quien labora al servicio de la compañía **DHA INGENIERÍA S.A.S.** con NIT. No. 900857080 (Cfr. Art. 155 del C.G.P.). En cuanto al embargo de prestaciones sociales, no se accede a ello, por cuanto el solicitante de la cautela no es un sujeto cualificado en los términos del artículo 344 del C.S.T.

SEGUNDO: DECRETAR el **EMBARGO** de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal vigente o convencional devengados por el demandado **WILFER HERNANDO HORTA LUGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 83169051, quien labora al servicio de **WILAN INGENIERÍA S.A.S.** con NIT. No. 900893331 (Cfr. Art. 155 del C.G.P.). En cuanto al embargo de prestaciones sociales, no se accede a ello, por cuanto el solicitante de la cautela no es un sujeto cualificado en los términos del artículo 344 del C.S.T.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

2

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **053** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **13** de **ABRIL** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f7344a8958729ac8ab7fe3fa651faf140da54cc805f5ad246c177197b72bee45
Documento generado en 12/04/2021 10:49:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica